



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

ACTA DE LIQUIDACIÓN

FOR-GDCO-13

Versión: 01

Vigente desde:
Marzo 19 del 2021



CONTRATO ACEPTACIÓN DE OFERTA N°0267 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y ALPASURFNET S.A.S

OBJETO:	SERVICIO DE CANALES DE CONECTIVIDAD A INTERNET NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA DE NEIVA DE MANERA CONTROLADA Y SEGURA QUE PERMITA LA GESTIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES INSTITUCIONALES.
CONTRATISTA:	Nombre del Contratista: ALPASURFNET S.A.S N° Identificación Tributaria. 828.000.170-8 Representante legal: GUSTAVO ADOLFO ANDRADE DUSSAN Cedula: 7.688.838 expedida en Neiva - Huila
VALOR INICIAL:	SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$66.191.230 M/CTE)
VALOR ADICIONAL N°1:	TREINTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$33.095.615 M/CTE)
VALOR DEL CONTRATO:	NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$99.286.845 M/CTE)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ES DE DOS (02) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO. EL PLAZO BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL; DE TAL FORMA QUE SI LLEGADO EL 31 DE DICIEMBRE, EL CONTRATO NO SE HUBIERE EJECUTADO EN SU TOTALIDAD, TANTO EL CONTRATISTA COMO EL CONTRATANTE ACEPTAN TERMINAR DE COMÚN ACUERDO Y LIQUIDAR EL CONTRATO LIBERANDO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE NEIVA — HUILA, LAS SUMAS NO EJECUTADAS
PLAZO DE EJECUCIÓN ADICIONAL N°1:	UN MES (01) MES MÁS.
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL:	DOS (2) MESES. ADICIONAL N°1 UN (01) MES, QUEDANDO LA CARTA DE ACEPTACIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS FISCALES CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL DE TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
FECHA ACTA DE INICIO:	19 DE FEBRERO DE 2025.

FECHA DE TERMINACION: 18 de mayo de 2025.



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

ACTA DE LIQUIDACIÓN

FOR-GDCO-13

Versión: 01

Vigente desde:
Marzo 19 del 2021



modelo integrado
de planeación y
gestión

A los 09 días del mes de junio del 2025, **LIBARDO NARVAEZ MAHECHA**, Líder Oficina de Servicios Tecnológicos en calidad de supervisor del contrato y **GUSTAVO ADOLFO ANDRADE DUSSAN** en Calidad de representante legal de la Empresa **ALPASURFNET S.A.S**; con el objeto de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1.0 VALORES:

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato	\$66.191.230
2. Adición - Otro Sí No. 01	\$33.095.615
3. Valor Final Contratado	\$99.286.615
4. Valor Final Ejecutado	\$99.286.615
5. Saldo a Favor del Municipio de Neiva	\$0
6. Saldo a Favor del Contratista	\$0

2.0 ACTAS:

TIPO DE ACTA	FECHA
ACTA DE INICIO	19/02/2025
ACTA DE JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN N°01	10/04/2025
INFORME DE SUPERVISION No. 1	21/05/2025
INFORME DE SUPERVISION No. 2	23/05/2025
INFORME DE SUPERVISION No. 3	09/06/2025
ACTA DE TERMINACIÓN	09/06/2025

3.0 POLIZAS:

NOMBRE DE LA ASEGURADORA (COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS)

Documento	Garantía No.	Riesgos asegurados	Valores Amparados	Vigencia de los amparos		Fecha Aprobación (dd/mm/aaaa)
				INICIO (dd/mm/aaaa)	FINAL (dd/mm/aaaa)	
PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO	N°CHU-100040986 Anexo No. 0	Cumplimiento del contrato	\$ 13.238.246,00	13/02/2025	13/10/2025	18/02/2025
		Calidad de servicio	\$ 13.238.246,00		13/04/2026	

NOMBRE DE LA ASEGURADORA (COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS)

Documento	Garantía No.	Riesgos asegurados	Valores Amparados	Vigencia de los amparos		Fecha Aprobación (dd/mm/aaaa)
				INICIO (dd/mm/aaaa)	FINAL (dd/mm/aaaa)	
PÓLIZA DE SEGURO DE	N°CHU-100040986	Cumplimiento del contrato	\$ 19.857.369,00	10/04/2025	19/11/2025	24/04/2025



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

ACTA DE LIQUIDACIÓN

FOR-GDCO-13

Versión: 01

Vigente desde:
Marzo 19 del 2021

mipg

modelo integrado
de planeación y
gestión

CUMPLIMIENTO ADICIONAL Nº1	Anexo No. 2 y 3	Calidad de servicio	\$ 19.857.369,00		19/05/2026	
----------------------------------	--------------------	------------------------	---------------------	--	------------	--

4.0. BALANCE FINAL LIQUIDACIÓN:

4.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
Comprobante de egreso Cuenta 1 Nº 2025.CEN.01.006878	28-05-2025	\$ 33.095.615,00	\$ 33.095.615,00	\$66.191.230,00
ADICIONAL Nº1	10-04-2025	\$ 33.095.615,00	\$33.095.615,00	\$66.191.230,00
Comprobante de egreso Cuenta 2 2025.CEN.01.007041	03-06-2025	\$ 33.095.615,00	\$66.191.230,00	\$33.095.615,00
Comprobante de egreso Cuenta 3	Pendiente	\$ 33.095.615,00	\$99.286.845,00	\$0
Valor Contrato Inicial	Valor Adicional	Valor Total Contratado	Valor Ejecutado	Valor no Ejecutado
\$ 66.191.230,00	\$33.095.615,00	\$ 99.286.845,00	\$ 99.286.845,00	\$ 0

VALOR A PAGAR: TREINTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS (**\$33.095.615**) M/LEGAL.

5.0 RECIBO A SATISFACCIÓN.

El supervisor del Contrato certifica que el objeto se recibió mediante acta de terminación de fecha 09 de junio de 2025.

6.0 INFORME

Que, según el acta de terminación e informe suscrito por el supervisor, que reposa cronológicamente en el archivo, se dejó constancia expresa que el contratista cumplió con las obligaciones contractuales, según los informes de actividades ejecutadas por el mismo, y *"ha cumplido a cabalidad el objeto del contrato, en los términos y el tiempo establecido y conforme a lo preceptuado en el contrato de prestación de servicios"*.



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

ACTA DE LIQUIDACIÓN

FOR-GDCO-13

Versión: 01

Vigente desde:
Marzo 19 del 2021

mipg

modelo integrado
de planeación y
gestión

De igual manera se dejó constancia por parte del supervisor, de la verificación y cumplimiento de las obligaciones del Contratista, en tratándose de los aportes al sistema general de seguridad social integral, dentro del tracto del contrato, acorde con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y normas atinentes.

El contratista manifiesta clara y taxativamente que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones o coyunturas que pudieran generar desequilibrios económicos y ruptura de la ecuación contractual.

7.0 CONSTANCIAS.

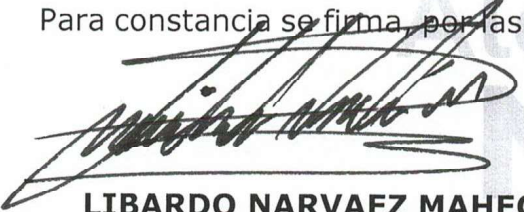
N/A.

8.0 LIQUIDACIÓN.

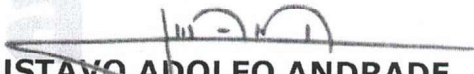
Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, señala que en el acta de liquidación las partes harán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

En consideración a lo anterior; El Municipio de NEIVA cancelará al Contratista la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS (\$33.095.615) M/LEGAL**. Se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

Para constancia se firma por las partes intervinientes el 09 del mes de junio del 2025.


LIBARDO NARVAEZ MAHECHA

Líder Oficina de Servicios Tecnológicos
Secretaría General


**GUSTAVO ADOLFO ANDRADE
DUSSAN**

Representante Legal ALPASURFNET
S.A.S
Contratista


Proyecto: **FABIO FRANCISCO
MORENO GUIO**

Contratista Apoyo a la Sup. Sec. Gral.


Reviso: **DIEGO ANDRES AMAYA
BAHAMON**

Abogado Contratista Sec. Gral.